

Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN S/:	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE 1 U.I.T.(1)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD QUE COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO	
					AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACION
						POSITIVA	NEGATIVA					
06	AUTORIZACIÓN, PERMISO Y LICENCIA PARA INSTALAR Y/O OPERAR ESTACIONES DEL SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS (Categoría Novicio) (2) Vigencia: Tres (03) años. BASE LEGAL D.S. Nº 013-93-TCC (06.05.93) Arts. 14º, 22º y 55º D.S. Nº 020-2007-MTC (04.07.07) Arts. 111º, 167º, 171º, 174º, 181º y 227º R.M. Nº 460-95-MTC/15.17 (18.11.95) Arts.8º, 17º inc.a), 18º, 28º y 29º D.S. Nº 021-2007-MTC (06.07.07) 85º c)	Solicitud dirigida al Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, según formulario, adjuntando: a) Hoja de datos personales, según formulario. b) Aprobar el examen teórico-práctico c) Información técnica de los equipos a instalar y operar; adjuntando copia simple de las especificaciones técnicas (excepto para la modalidad de operador). d) 2 fotografías de frente para la expedición de Carné correspondiente, de ser autorizado En caso de menor de edad, se presentará además: e) Copia simple de Partida de Nacimiento f) Permiso de los padres o tutores.		Gratuito		X		30 d.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Viceministro de Comunicaciones
07	AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA A LA INMEDIATA SUPERIOR DEL SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS (Categoría Intermedia o Superior) (2) Vigencia: Categoría Intermedia: Cuatro (04) años. Categoría Superior: Cinco (05) años BASE LEGAL D.S. Nº 013-93-TCC (06.05.93) Arts. 14º, 22º y 55º D.S. Nº 020-2007-MTC (04.07.07) Arts. 111º, 171º, 174º, 181º y 227º R.M. Nº 460-95-MTC/15.17 (18.11.95) Arts.8º, 17º inc.b) y c), 19º, 20º, 28º y 29º D.S. Nº 038-2003-MTC (06.07.03), modificado con D.S. Nº 038-2006-MTC (07.12.06) Art. 4º D.S. Nº 021-2007-MTC (06.07.07) 85º c)	Solicitud dirigida al Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, según formulario, adjuntando: a) Relación de 75 contactos con estaciones de radioaficionados (concursos), visados por el Radio Club Peruano o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ó 75 tarjetas QLS para su verificación. b) Estudio teórico, según formulario, de radiaciones no ionizantes de la estación radioeléctrica, autorizado por persona inscrita en el Registro de Personas Autorizadas para realizar Estudios Teóricos de Radiaciones No Ionizantes. (4) NOTA: Se deberá contar con autorización vigente en la categoría inmediata inferior con una antigüedad no menor de 01 año		Gratuito		X		30 d.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Viceministro de Comunicaciones
08	MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Ampliación de frecuencias, Cambios de ubicación, Equipos, Bloques Horarios y otros de Estaciones Radioeléctricas de los Servicios Privados de Telecomunicaciones BASE LEGAL D.S. Nº 020-2007-MTC (04.07.07) Art. 111º, 112º, 115º, 120º, 173º, 174º, 179º, 184º y 213º D.S. Nº 021-2007-MTC (06.07.07) 85º g)	Solicitud dirigida al Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, según formulario, adjuntando: a) Hoja de información técnica, según formulario. En caso de cambio de ubicación de estaciones móviles, se presentará además: b) Copia simple de las tarjetas de propiedad de vehículos terrestres, matrículas de embarcaciones y aeronaves, según corresponda. En caso de las matrículas de embarcaciones estas deberán estar con la refrenda anual vigente. NOTA: En caso de cambio de equipos, estos deberán contar con homologación vigente		Gratuito		X		30 d.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Viceministro de Comunicaciones
09	ASIGNACIÓN TEMPORAL DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE TELECOMUNICACIONES Vigencia: No mayor de seis (06) meses BASE LEGAL D.S. Nº 020-2007-MTC (04.07.07) Art. 173º, 174º y 207º D.S. Nº 021-2007-MTC (06.07.07) 85º c) y f)	Solicitud dirigida al Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, según formulario, adjuntando: PARA PERSONA JURÍDICA: a) Copia simple del instrumento donde conste la designación del representante legal, inscrito conforme a Ley. b) Copia simple del documento de identidad o Carné de Extranjería del representante legal. PERSONA NATURAL: c) Copia simple del documento de identidad o Carné de Extranjería. NOTA: La asignación será para la realización de pruebas para aplicaciones de nuevas tecnologías o estudios técnicos.		Gratuito		X		30 d.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Viceministro de Comunicaciones
10	AUTORIZACIÓN DE UN ENLACE AUXILIAR AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN (2) (7) Vigencia: sujeta al plazo de vigencia de la autorización del servicio de radiodifusión BASE LEGAL D.S. Nº 013-93-TCC (06.05.93) Arts. 14º, 22º, 36º y 55º	Solicitud dirigida al Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, según formulario, adjuntando: a) Perfil del Proyecto Técnico, según formulario, autorizado por un ingeniero colegiado hábil a la fecha de presentación de la solicitud, en la especialidad de ingeniería electrónica o telecomunicaciones. b) Estudio teórico, según formulario, de radiaciones no ionizantes por cada estación a instalar autorizado por persona inscrita en el Registro de Personas autorizadas para	S/. 177,5	4,93% (1)		X		45 d.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	Viceministro de Comunicaciones